Encarnación, 16 de agosto de 2013
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 44/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 253.834 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07 para la **"Adquisición de Herramientas Mayores"** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación , Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y General Artigas y Ciencias y Tecnología Sede Encarnación y Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ---------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC N° 172/2013 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07 para la **"Adquisición de Herramientas Mayores",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen N° 54/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 07 de agosto de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.-

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Firmas: Fábrica Siemens, Agro Tambo, Casa del Compresor, Pérez – Ramírez, FAPACISA, Extintores Asunción, Chacomer, Kurosu, DLSH, Casa Rural, Fire Masters, Charpenthier, Ferretería Industrial, Eximpar, Provindus, Chaco Internacional, Científica Milán, Everest Ingeniería, Boquerón Extintores, Regimiento 8 y GBO Medical, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las Firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: 1) Ferretería Industrial SRL, por la suma total de Gs. 559.378.250 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta); 2) Sr. José Amilcar Marecos Rodas, con C.I.N° 486.901 (Ingeniería Técnica), por la suma total de Gs. 68.400.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil); 3) PROVINDUS SA, por la suma total de Gs. 171.210.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones doscientos diez mil) y 4) VR SA, por la suma total de Gs. 124.859.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.-

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ***ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03,*** conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentaciones como ***Anexo I,*** en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a las exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad), se adjuntan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, según los exámenes realizados, se adjunta como ***Anexo II,*** en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente el precio por **ÍTEM** evaluado como el **más bajo,** modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, en el ***ítem Nº 1*** de la Facultad de Ingeniería, y el ***ítem Nº 11*** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio, no se podrá adjudicar por falta de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los términos del Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03, DEBERÁ SER DECLARADA DESIERTOS AMBOS ÍTEMS y en el ***ITEM Nº 2,*** ninguna empresa ha cotizado, razón por la cual también deberá ser declarada DESIERTO, de acuerdo al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 54/2013, recomienda: la ***Declaración de Desierta*** de los ítems 1, 2 y 11, de conformidad al Art. 30 inc. "a y c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes; la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07 para la ***"Adquisición de Herramientas Mayores"*** a las siguientes empresas: 1) PROVINDUS SA, ítems (3, 6, 14, 15 y 16) por la suma total de Gs. 109.690.000 (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos noventa mil); 2) Ferretería Industrial SRL, ítems (4, 9, 12, 13 y 17) por la suma total de Gs. 26.170.500 (Guaraníes veintiséis millones ciento setenta mil quinientos); 3) Sr. Jorge Marecos R., con C.I.Nº 486.901 (Ingeniería Técnica) ítems (5, 7, 8 y 10) por la suma total de Gs. 58.200.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos mil) y 4) VR S.A., ítems (18, 19, 20 y 21) por la suma total de Gs. 5.655.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil).----------

POR TANTO
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 1, 2 y 11**, de conformidad al Art. 30 inc. "a y c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes, conforme al Dictamen Nº 54/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **07** para la **"Adquisición de Herramientas Mayores"** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación , Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y General Artigas y Ciencias y Tecnología Sede Encarnación y Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente: ----------

   a) **PROVINDUS SA., ítems (3, 6, 14, 15 y 16),** por la suma total de **Gs. 109.690.000** (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos noventa mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 54/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   b) **Ferretería Industrial S.R.L., ítems (4, 9, 12, 13 y 17),** por la suma total de **Gs. 26.170.500** (Guaraníes veintiséis millones ciento setenta mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 54/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   c) **Sr. Jorge A. Marecos R, con C.I.Nº 486.901 (Ingeniería Técnica), ítems (5, 7, 8 y 10)** por la suma total de **Gs. 58.200.000** (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 54/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   d) **VR S.A., ítems (18, 19, 20 y 21)** por la suma total de **Gs. 5.655.000** (Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil) con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 54/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.-

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado